ANEXO N° 1
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: Compra de Libros y/o editoriales Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Official Methods of Analysis of AOAC International y Norma ISO 7937:2004 de Clostridium perfringens, para el proceso de acreditación de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública bajo el código de acreditación 16-LAB-005 por parte del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60000000 – Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 – Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60104000 – Biotecnología, bioquímica, genética, microbiología y materiales relacionados	60104003 – Libros de genética
60000000 – Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 – Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60103900 – Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados	60103924 – Libros de recursos o actividades de biología
55000000 – Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	55100000 – Medios impresos	55101500 – Publicaciones impresas	55101509 – Textos educacionales o vocacionales
55000000 – Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	55100000 – Medios impresos	55101500 – Publicaciones impresas	55101516 - Manuales operativos o de instrucciones
55000000 – Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	55100000 – Medios impresos	55101500 – Publicaciones impresas	55101524 – Libros de referencia

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio describe las principales características de los diferentes sectores identificados por la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, por tal razón se abordan diferentes clasificaciones con el fin de caracterizar los elementos que se requieren en la necesidad.

a) Importancia del Sector contexto Local y Nacional

Teniendo en cuenta lo que establece la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C. (2022)[1],. Las empresas que pueden ofrecer los bienes del presente estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas, así:

CLASIFICACIÓN CIIU Rev4. A.C.

[1]DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf. Fecha de consulta: 18 de Julio de 2022.

Sección G Comercio al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas			
División	**Grupo**	**Clase**	**Descripción**
47			Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas
	476		Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados
		4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Sección J Información y comunicaciones			
58			Actividades de edición
	581		Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición
		5229	Edición de libros
		5819	Otros trabajos de edición

[1]DANE,**(2022) https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf. Fecha de consulta: 25 Agosto de 2023**

b) Participación del sector en el PIB

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE para el segundo trimestre 2023 preliminar, el Producto interno bruto crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.

- L*as actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.*

- *Industrias manufactureras decrece 2,6%.*[2]"

A continuación, se presenta tabla en la cual corresponde al valor agregado por actividad económica, en la cual se refleja los sectores que nos ocupan como "comercio al por mayor y al por menor" y "información y comunicaciones" de la siguiente manera:

Tabla 1.1

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Se observa en la tabla anterior que para las actividades económicas se presenta una tasa de crecimiento negativo para comercio al por mayor y al por menor una variación anual del –3.2% y trimestral del –2,9%, y para la actividad información y comunicaciones anual es del 1,1% y trimestral del 1.8% con un crecimiento positivo para 2023pr / 2022pr II.

Tabla 1.2

[2]DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023p: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica. Fecha de consulta: 18 de julio de 2023.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Se analiza en la tabla anterior la actividad de comercio al por mayor y al por menor a lo cual se observa un dinamismo porcentual decreciente anual del –4,4% y un porcentaje negativo trimestral del -2.8%, toda vez que en el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado o de información y comunicaciones crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Por otra parte, también se analiza la información y comunicaciones, el cual en el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1.3

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Información y comunicaciones	**1,1**	**1,8**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023p: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Fecha de consulta: 25 de agosto de 2023.

c) Empleo que genera

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial EMMET Junio 2023[3], de departamentos representados por la encuesta, 11 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,1 p.p a la variación total nacional a lo cual los departamentos que registran las mayores variaciones del personal ocupado en el total son: Bolívar (1.9%), Córdoba (2.9%), como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos Junio (2023/2022)P

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-4,8**		**-5,3**		**-0,9**	
Antioquia	-8,3	-1,6	-8,3	-1,6	-3,1	-0,7
Cundinamarca	-5,3	-0,9	-6,0	-1,0	-0,8	-0,1
Bogotá, D.C	-5,5	-0,8	-6,0	-0,9	-1,2	-0,3
Bolívar	-11,5	-0,7	-12,3	-0,8	1,9	0,1
Otros Departamentos*	-9,4	-0,4	-6,1	-0,2	0,9	0,0
Caldas	-8,6	-0,2	-18,7	-0,4	-2,6	-0,1
Valle del Cauca	-1,1	-0,2	-2,0	-0,3	0,7	0,1
Tolima	-13,5	-0,2	-11,5	-0,1	-1,3	0,0
Córdoba	-11,1	-0,1	-15,5	-0,2	2,9	0,0
Risaralda	-4,6	-0,1	-4,1	-0,1	0,0	0,0
Atlántico	-0,5	0,0	-0,1	0,0	1,4	0,1
Cauca	1,8	0,1	-0,4	0,0	-2,6	-0,1
Boyacá	4,8	0,1	2,6	0,1	-1,6	0,0
Santander	2,4	0,1	5,9	0,3	0,1	0,0

Fuente: DANE- EMMET

Asimismo, se evidencia mediante la siguiente tabla las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 23 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,5 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 16 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total, a lo cual la actividad fabricación de otros productos químicos presenta una variación del 9,1%, y por otra parte fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos presenta una variación de producción real –17,2 a la variación total nacional como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 3

[3] Fuente: DANE. *Boletín* Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET Junio *2023.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet Fecha de consulta: 25 de Agosto de 2023.

Tabla 3. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Julio 2022 – junio 2023 / julio 2021 – junio 2022[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,3		0,7		2,0	
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	7,6	0,5	7,7	0,5	-3,2	0,0
1100	Elaboración de bebidas	3,7	0,5	3,3	0,4	3,7	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	8,6	0,4	5,8	0,3	0,8	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	9,1	0,4	10,0	0,4	2,4	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	15,5	0,2	12,0	0,2	7,9	0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	4,7	0,2	3,0	0,1	3,7	0,2
1800	Actividades de impresión	12,4	0,2	12,3	0,2	0,8	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	6,8	0,2	6,7	0,2	3,6	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	18,1	0,2	2,6	0,0	10,6	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	4,1	0,2	3,6	0,1	0,7	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	4,9	0,1	3,8	0,1	-1,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	1,9	0,1	2,9	0,1	6,1	0,3
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	3,5	0,1	3,7	0,1	6,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,3	0,1	5,2	0,1	5,1	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	13,6	0,1	12,6	0,0	11,9	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	1,6	0,0	0,5	0,0	2,9	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,9	0,0	0,7	0,0	0,8	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	4,0	0,0	4,0	0,0	2,2	0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	3,0	0,0	4,4	0,1	5,4	0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	1,3	0,0	1,4	0,0	0,3	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	11,0	0,0	9,1	0,0	6,1	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	2,7	0,0	-2,5	0,0	2,9	0,0
1520	Fabricación de calzado	1,0	0,0	0,5	0,0	6,3	0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-14,1	0,0	-16,8	0,0	-5,3	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-13,4	0,0	-14,0	0,0	4,8	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-0,3	0,0	-0,6	0,0	1,1	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-7,1	0,0	-8,7	0,0	-2,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-2,5	0,0	-1,5	0,0	-1,1	0,0
1061	Trilla de café	-12,0	0,0	-13,4	-0,1	-8,2	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-5,8	-0,1	-6,0	-0,1	1,4	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-25,9	-0,1	-23,3	-0,1	-14,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-3,0	-0,1	-0,7	0,0	-0,3	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-7,6	-0,1	-7,7	-0,2	6,4	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-4,8	-0,2	-5,2	-0,2	1,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-9,5	-0,2	-11,9	-0,2	3,1	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-4,7	-0,2	-5,2	-0,2	1,9	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-10,8	-0,2	-9,8	-0,2	-0,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,7	-0,3	-7,5	-0,3	2,8	0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-17,2	-0,6	-17,3	-0,6	0,5	0,0

Fuente: DANE- EMMET
Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) Junio 2023p: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet Fecha de consulta: 25 de agosto de 2023.

d) Aspecto internacional – Acuerdos Comerciales

Según el INFORME 2022 SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA En cumplimiento de la Ley 1868 de 2017, "Por medio de la cual se establece la entrega del Informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia" presentado al senado de Colombia por el Ministerio de Comercio. A la fecha (Dic 2021), Colombia cuenta con 17 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EEUU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016) e Israel (2020) (Gráfica 2). Los acuerdos comerciales le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores.

Con respecto al número de acuerdos comerciales, en América Latina Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile (30 acuerdos comerciales vigentes), México (22) y Perú (20) y Panamá.

Gráfica 2
Acuerdos Comerciales: año de entrada en vigencia



Fuente: MinCIT

Respecto a los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, tenemos lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
CAN – Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO

3. ANÁLISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO

Variables económicas: A continuación, se presentan algunas variables que afectan el sector de estudio.

Productos incluidos dentro del sector: Dentro del sector de Importación de mercancías hay una infinidad de productos de todos los sectores industriales, tecnológicos y de servicios. En un marco más detallado, el Sector Salud, Laboratorio y/o de investigación. Entre estos diferentes productos (de métodos de investigación) que se pueden comercializar tenemos los siguientes:

Agentes que componen el sector: Dentro del sector de comercio de mercancías tenemos entidades gubernamentales o mixtas que ejercen alguna intermediación o regulación sobre el comercio de mercancías entre las cuales se encuentran las siguientes:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo principal dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, mediana y pequeña empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Fondo Nacional de Garantías S.A.
Entidad de economía mixta, que ha evolucionado para contribuir con el desarrollo sostenible del país otorgando garantías que permitan a la mipyme (personas naturales o jurídicas) de todos los sectores económicos (excepto del sector agropecuario), el acceso al crédito ante los intermediarios financieros, para proyectos viables y que requieran financiación y no cuenten con garantías suficientes.

DIAN
Es la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Bancóldex S.A.
Inició sus operaciones en 1992, siendo el Gobierno Nacional su mayor accionista. Opera en Colombia como un Banco de Redescuento, que ofrece productos y servicios financieros a las empresas que forman parte de la cadena exportadora de bienes y servicios colombianos. En el exterior suministra, por conducto de bancos previamente calificados, financiación para el

importador de bienes y servicios colombianos y sirve de instrumento financiero del estado colombiano para respaldar el Plan Estratégico Exportador.

Fiducoldex
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, S.A. Sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior, hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y filial del Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX; constituida mediante escritura pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la Superintendencia Bancaria.

Proexport Colombia
Entidad encargada de la promoción comercial de las exportaciones no tradicionales colombianas. Brinda apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, en sus actividades de mercadeo internacional, mediante servicios dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia exportadora, buscando la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

Superintendencia de Sociedades
Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y con patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

De igual forma, dentro del sector de la Salud tenemos las siguientes:

ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia
Es una corporación que pertenece al Subsistema Nacional de la Calidad – SICAL-, de carácter privado, naturaleza mixta y sin ánimo de lucro, que se constituye y organiza bajo las leyes colombianas, dentro del marco del Código Civil Colombiano, las normas sobre ciencia y tecnología del Decreto Ley 393 de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y las normas técnicas internacionales aplicables.

El ONAC tiene como objeto principal proveer los servicios de acreditación a los organismos de evaluación de la conformidad para acreditar su competencia, ejercer como autoridad de monitoreo en buenas prácticas de laboratorio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y desempeñar las funciones de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

INVIMA – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Es la Agencia Regulatoria Nacional, una entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El Instituto Nacional de Salud, INS.

El INS opera y fortalece el Sistema de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, a través de la generación de información epidemiológica, protocolos, lineamientos, conceptos toxicológicos, evaluación de riesgo, inocuidad alimentaria; actividades de capacitación y formación del recurso humano en Salud Pública de manera oportuna, pertinente, eficaz y clara que promueve la capacidad técnica y operativa de los usuarios del Sistema Nacional de Vigilancia.

Red Nacional de Laboratorios.
Sistema técnico gerencial cuyo objeto es la integración funcional de laboratorios nacionales de referencia, laboratorios de salud pública, laboratorios clínicos, otros laboratorios, y servicios de toma de muestras y microscopia, para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, prestación de servicios, gestión de la calidad e investigación.

Laboratorios nacionales de referencia.
Son laboratorios públicos del nivel nacional dentro y fuera del sector salud que cuentan con recursos técnicos y científicos, procesos estructurados, desarrollos tecnológicos y competencias para cumplir funciones esenciales en materia de laboratorio de salud pública y ejercer como la máxima autoridad nacional técnica científica en las áreas de su competencia.

Laboratorios de salud pública.
Entidades públicas del orden departamental o distrital, encargadas del desarrollo de acciones técnico-administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.

Norma ISO:
Organización Internacional de Normalización es una organización para la creación de estándares internacionales compuesta por diversas organizaciones nacionales de normalización, es el mayor desarrollador mundial de estándares internacionales voluntarios y facilita el comercio mundial al proporcionar estándares comunes entre países.

ISBN (International Standard Book Number)
Sistema internacional de numeración para publicaciones «tipo-libro» certificado por normas ISO que identifica cada título, impreso y/o digital, de acuerdo con su procedencia (región, país o área idiomática) y número del editor. Está conformado por trece dígitos precedidos por las siglas ISBN.
En Colombia el ISBN está contemplado por la Ley 98 de 1993, artículo 11, la cual establece que: “Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el número estándar de identificación internacional del libro (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta ley”.

3.1 IPC

De acuerdo con el índice de precios al consumidor, el DANE en su boletín técnico de julio 2023 presentó variación del **11,78%**, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%, cuatro divisiones se ubicaron por

encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Julio 2023. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Fecha de consulta: Agosto 25 del 2023.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Respecto a la Variación y contribución mensual por divisiones de gasto en lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).

Cuadro 3

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6,15	0,79	12,55	1,59
Restaurantes y hoteles	9,43	10,66	1,06	9,45	0,98
Educación	4,41	4,98	0,20	8,90	0,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,93	0,48	7,91	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,38	0,08	7,83	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	6,71	0,35	7,43	0,39
Salud	1,71	6,02	0,10	7,33	0,12
TOTAL	100,00	7,96	7,96	6,68	6,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,58	1,49	5,75	1,77
Recreación y cultura	3,79	3,97	0,14	4,28	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,02	0,27	4,10	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,10	3,00	3,76	0,75
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Julio 2023. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Fecha de consulta: Agosto 25 de 2023.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los bienes requeridos por la Entidad son en su mayoría productos importados, es preciso mencionar que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar tiene incidencia directa en su precio.

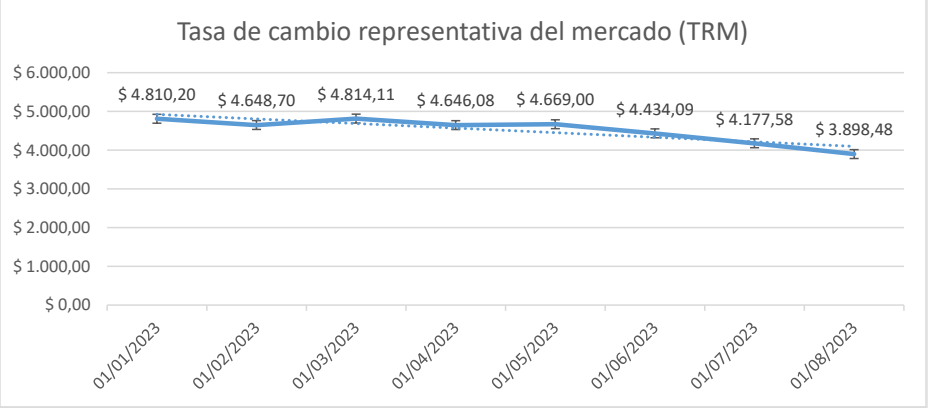
Al respecto, tal como lo establecen Krugman & Wells (2006, pág. 470)[4], cuando la divisa en la que se realiza la transacción (en este caso el dólar) se valoriza respecto a la moneda del país importador (en este caso el peso colombiano) el sector importador sufre un impacto significativo al requerir más pesos para adquirir los dólares necesarios para comprar los bienes. Lo anterior implica que comprar bienes con tasa de cambio alta requerirá un mayor presupuesto (si todo lo demás permanece constante) o viceversa y a su vez supone un aumento en los precios finales a los consumidores.

Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 01 de enero de 2023 al 01 de agosto de 2023, se evidencia una depreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, pasando de $4.810.20 a $4.177,58. A continuación, el gráfico del comportamiento de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del periodo en mención:

TASA PROMEDIO MENSUAL DEL 01/01/2023 AL 01/08/2023

[4] Krugman, P. R., & Wells, R. (2006). Introducción a la economía: microeconomía. Reverté., Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=Id8I68bW3eoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false Fecha de consulta: 04 de agosto de 2023.

Fuente: Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) en: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm. Fecha de consulta: 25 agosto de 2023.



Fuente: Comportamiento del mercado del dólar durante el día https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real Fecha de consulta: 25 de agosto de 2023.

Tasa de cambio representativa del mercado

Viernes, 25 de agosto de 2023

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
4.076,90	4.039,31	-6,92%	-15,24%

4. ANALISIS DEL ASPECTO TECNICO

La Subdirección de Laboratorio de Salud Pública - SLSP de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, al ser organismo que realiza evaluación de desempeño, confirmación diagnóstica, control de calidad a los laboratorios de la Red Distrital en los diferentes eventos de interés en salud pública, posee las herramientas para garantizar que las metodologías utilizadas en la SLSP cumplan con los estándares de desempeño aplicables a la norma ISO/IEC 17025:2017, los cuales permiten evaluar la calidad y veracidad de los resultados, así como los procesos del laboratorio en diferentes aspectos de tipos físicos, químicos, fisicoquímicos, microbiológicos, clínicos, entre otros y su trazabilidad este definida bajo los parámetros de calidad que rige bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025 vigente.

La Subdirección de Laboratorio de Salud Pública cuenta con acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 de “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”, dada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC con código 16-LAB-005, bajo el siguiente orden cronológico:

1. Fecha de otorgamiento de la acreditación: 2016-09-12.
2. Renovación a los 3 años del otorgamiento: 2019-09-12.
3. Actualización del certificado de acreditación (cada año): 2023-02-13.
4. Renovación de la acreditación a los 5 años del otorgamiento: 2024-09-11.

De conformidad con la acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC la SLSP posee actualmente 43 ensayos acreditados en las áreas de Vigilancia de Enfermedades - VE y Vigilancia Ambiente y el Consumo - VAC, las cuales deben cumplir con la norma ISO/IEC 17025:2017, las reglas y políticas del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC en lo relacionado al uso de las últimas versiones vigentes de los documentos normativos y a la protección de la propiedad intelectual.

La norma ISO/IEC 17025:2017 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” en los numerales 7.2.1.3 y 7.2.1.5 establece lo siguiente:

-7.2.1.3: El laboratorio debe asegurarse de que utiliza la última versión vigente de un método.
-7.2.1.5: El laboratorio debe verificar que puede llevar a cabo apropiadamente los métodos antes de utilizarlos, asegurando que se pueda lograr el desempeño requerido. Si el método es modificado por el organismo que lo publicó, la verificación se debe repetir, en la extensión necesaria.

Así mismo, la circular externa N°08-2023 del 2023-07-04 del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC describe que: “ONAC informa que no recibirá normas técnicas o documentos fotocopiados o escaneados que no cuenten con la debida autorización o licencia de uso necesaria para su consulta o divulgación, dadas por el titular de los derechos de autor.

En tal sentido, las normas técnicas o documentos protegidos por derechos de autor que sean suministrados a ONAC por los organismos evaluadores de la conformidad deben proporcionarse en versión original, impresa, digital o con acceso a plataformas de visualización de documentos en formatos tipo e-book; en caso contrario, no serán aceptadas para adelantar el proceso de evaluación.”
Con base en el anterior y en cumplimiento del proceso de acreditación de la SLSP con código 16-LAB-005, se requiere adquirir los siguientes documentos normativos para continuar con el cumplimiento:

- Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 24th Edition, 2023, mediante libro en medio físico.
- Official Methods of Analysis of AOAC International 22nd Edition, 2023, mediante libro de tres volúmenes en medio físico.
- ISO 7937:2004 Microbiology of food and animal feeding stuffs horizontal Method for the enumeration of Clostridium perfringes colony-count technique.

Es importante resaltar que estos documentos normativos son la base del aseguramiento analítico y de validez de los ensayos acreditados de la SLSP por parte del ONAC y al no contar

con ellos se presenta el riesgo de ser retirados de la acreditación generando incumplimiento del Plan de Desarrollo, en el que se formuló, entre otros, el Proyecto de Inversión 7828 denominado “Condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá”, cuyo objetivo general es: “Mejorar la gestión del riesgo individual, colectivo y la atención en salud de eventos de interés en: salud mental, salud laboral, condiciones crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y brotes y emergencias en salud pública”.

Dicho proyecto contempla, entre otras, la Meta 22 “A 2024 un Laboratorio de Salud Pública con tecnología de punta y bioseguridad tipo 3 que avanza hacia una Unidad Administrativa Pública” y en la actividad 22.4 plantea “*Mantener e incorporar nuevas metodologías en los procesos de acreditación, fortaleciendo el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Salud Pública*”, la cual corresponde a 42 ensayos bajo los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.

5. ANALISIS DEL ASPECTO LEGAL

La normatividad aplicable al proceso objeto del estudio es la siguiente:

- El Decreto 2323 de 2006, por le cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 fr 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios, debe garantizar el adecuado funcionamiento y operación de la red de laboratorios en las líneas estratégicas para la vigilancia en salud pública, la gestión en la calidad, la prestación de servicios y la investigación, además aclara que dentro de los integrantes de la red de laboratorios se encuentran los laboratorios clínicos, de cito histopatología, de medicina reproductiva, bancos de sangre y componentes anatómicos y otros laboratorios que realicen análisis de interés para la vigilancia en salud pública y para la vigilancia y control sanitario.

- El Decreto 2323 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios, debe garantizar el adecuado funcionamiento y operación de la red de laboratorios en las líneas estratégicas para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación.
- El Decreto 1595 de 2015, por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Publica, en su artículo 9 indica las funciones de las direcciones departamentales y distritales de Salud, en las cuales incluye organizar y coordinar la red de vigilancia en salud pública de los eventos de interés de salud pública, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Decreto 1860 del 24 de Abril de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

- Decreto 142 de 2023 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
- Las demás normas que regulen el presente proceso.

Entidades que participan en la regulación de sustancias químicas y su transporte:

- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Instituto Nacional de Salud

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior se puede concluir que inherente a la compra de los insumos (editoriales y/o libros) y la certificación ISO y teniendo en cuenta la cuantía se ajusta la necesidad previa el análisis de los diferentes indicadores comerciales teniendo en cuenta que a fin de dar continuidad a la vigencia de certificación de los diferentes ensayos acorde los métodos de investigación establecidos en el Laboratorio de Salud Pública.